S.S.P.V.C.R 132.136.06.

Armenia, 18 de octubre 2022

Señor
URIEL LOPEZ SANCHEZ
Representante LEGAL UNION METROLOGICA SAS

Asunto: Documentos para subsanar la aclaracion técnica selección abreviada. No. 027 de 2022

Cordial saludo

La Gobernación del Quindío acepta la aclaracion del concepto tecnico de la incubadora como un equipo que manipula aire " equipos similares que manipulen aire a presion atmosferica como medio termostatico ", de igual manera la CMC especificada para el rango de medicion 0 °C A 50°C = 0.086 °C.

Sin embargo para el rango 50 °C A 100°C = 0.11 °C no se acepta ya que es un valor superior al establecido por el laboratorio el cual fue solicitado en el pliego como 0.3 ºC.

De antemano agradezco la atención prestada.

LILIANA VELEZ BOTERO
P.U. Coordinación LSP

MARIA DILIA GOMEZ MONTOYA
Lider tècnico